UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 793-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 046-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 083-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 401-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 401-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de abril de 2019, se contrató a la Mg. Edith Paucar Ruiz como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Decanal N° 075-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 26 de marzo de 2019, se propuso el contrato de la Mg. Edith Paucar Ruiz para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir de su incorporación hasta la finalización del semestre académico 2019-I;

Que, a través del Memorando Nº 083-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 07 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha señalado que la Mg. Edith Paucar Ruiz ha ingresado por concurso público como docente contratada para el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Opinión Legal Nº 046-2023-UNSCH-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que habiéndose evidenciado que el ingreso a la docencia de la Mg. Edith Paucar Ruiz fue producto de la convocatoria a concurso público para contrata de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2023-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 401-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de abril de 2019, en el extremo referido al contrato por concurso público de la Mg. Edith Paucar Ruiz, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/fph